



CHACRAS DE CORIA, 28 de mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0008742/2021, mediante el cual la estudiante Aldana Fernanda PÉREZ LIRA solicita el ingreso a la carrera de Bromatología de esta Casa de Estudios y el otorgamiento de equivalencia de espacios curriculares, y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad otorga el ingreso solicitado al ciclo lectivo 2021 y la equivalencia en los espacios curriculares: Física I, Química General, Química Inorgánica, Matemática, Química Orgánica y Biológica y, en el caso de Química Analítica, con algunas observaciones.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Inscribir como estudiante regular a partir del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera de **Bromatología** de esta Casa de Estudios, a la estudiante **Aldana Fernanda PÉREZ LIRA** (DNI N° 27.093.322).

ARTICULO 2º.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante en la carrera de Tecnicatura Superior en Enología e Industrias Frutihortícolas del Instituto de Educación Superior Docente y Técnica N° 9-001 General José de San Martín, con los correspondientes a la Carrera de **Bromatología** de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

- **Física I**
- **Química General**
- **Química Inorgánica**
- **Matemática**
- **Química Orgánica y Biológica**

ARTICULO 3º.- Establecer que en el caso del espacio curricular Química Analítica, la estudiante deberá ponerse en contacto con dicha cátedra de esta Casa de Estudios a fin de cursar la parte instrumental.

ARTICULO 4º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 356/2021 _ _ _ _
MDR.